

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL. EDICTO NOMBRAMIENTO CUARTO VOCAL TRIBUNAL PARA CUBRIR 8 PLAZAS POLICIA LOCAL (2021)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5W6JU-ZQPZS-Z9M64 Fecha de emisión: 26 de abril de 2021 a las 12:43:20 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA Firmado 26/04/2021 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 904930 5W6JU-ZQPZS-Z9M64 603A38467AE5B5CE9E5090057383FB0D253FB1D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

FÍJESE EN EL TABLÓN
Écija, a 26 de abril de 2021
Vº Bº
EL ALCALDE,
P.D. EL CONCEJAL




FERNANDO M. MARTÍNEZ VIDAL, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DEL AREA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN

HACE SABER:

Que la Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación, en el día de la fecha, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución número 2021/1088:

“1.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019 tuvo a bien adoptar acuerdo relativo a autorización de convocatoria pública y bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de nueve plazas de la categoría de Policía del cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Écija, vacantes en la plantilla de funcionarios e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2018.

2.- Mediante Resolución de la Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación número 2021/1092 de fecha 9 de abril de 2021, se procedía a elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de ocho plazas de la categoría de Policía del cuerpo de Policía Local, se nombraba a los miembros del Tribunal Calificador y se establecía el orden para el llamamiento de los aspirantes con motivo de los protocolos establecidos por las especiales circunstancias provocadas por la COVID-19.

3.- En relación con el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador, en el apartado 6.- de las bases de la convocatoria se establece que el mismo estará constituido por el Presidente, cuatro Vocales y un Secretario, y en la Resolución de nombramiento de dicho Tribunal Calificador sólo fueron designados tres vocales titulares y sus suplentes, omitiéndose el nombramiento del cuarto vocal.

En consecuencia, a la vista de cuanto antecede y visto el informe emitido por la Técnica de Gestión de Recursos Humanos de fecha 26 de abril de 2021, este Delegado tiene a bien **RESOLVER:**

PRIMERO.- Designar al cuarto vocal y su suplente del Tribunal Calificador que fue nombrado para cubrir en propiedad ocho plazas de la categoría de Policía del cuerpo de Policía Local mediante Resolución de esta Delegación de fecha 9 de abril de 2021 y número 2021/1092, tal y como se establece en la apartado 6.- de las bases de la convocatoria, quedando integrado dicho Tribunal por los miembros que se relacionan a continuación:

PRESIDENTE/A.-
Titular: Dña. Rosa María Rosa Gálvez
Suplente: D. José Alberto Alcántara Leonés

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL EDICTO NOMBRAMIENTO CUARTO VOCAL TRIBUNAL PARA CUBRIR 3 PLAZAS POLICIA LOCAL (2021)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5W6JU-ZQPZS-Z9M64 Fecha de emisión: 26 de abril de 2021 a las 12:43:20 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 26/04/2021 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 904990-5W6JU-ZQPZS-Z9M64-6034384674B98CE9E5C9D067389F00253F861D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

VOCALES.-

Titular: Dña. Mª del Valle Onetti Cabrera
Suplente: D. Jesús Laguna López

Titular: D. Francisco Javier Fernández Berrocal
Suplente: D. Daniel L. Toledano Rodríguez

Titular: D. Daniel Nuñez Ruiz
Suplente: Dña. Carmen Mercedes López Falcón

Titular: D. Manuel Fernando Sánchez Martín
Suplente: Dña. Mª Dolores Doblas Alcalá

SECRETARIO/A.-

Titular: Dña. Mercedes González Fernández
Suplente: Dña. Montserrat Fernández Laguna

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla así como en el Tablón Anuncios y en la Página Web del Ayuntamiento de Écija.

Lo manda y firma el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación, D. Fernando Manuel Martínez Vidal, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía–Presidencia nº 2020/3354 de fecha 01/12/20 (BOP nº 292 de 18/12/2020) y Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2021/393 de fecha 09/02/21 (BOP nº 46 de 25/02/2021).

Por la Secretaria, Dª Rosa María Rosa Gálvez, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Écija a fecha de firma electrónica. El Tte. Alcalde Delegado de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación (Resolución de Alcaldía nº 2020/3354 de fecha 01-12-2020. BOP nº 292 de 18/12/2020 y Resolución de Alcaldía nº 2021/393 de fecha 09-02-2021. BOP nº 46 de 25/02/2021). Fdo.: Fernando M. Martínez Vidal.